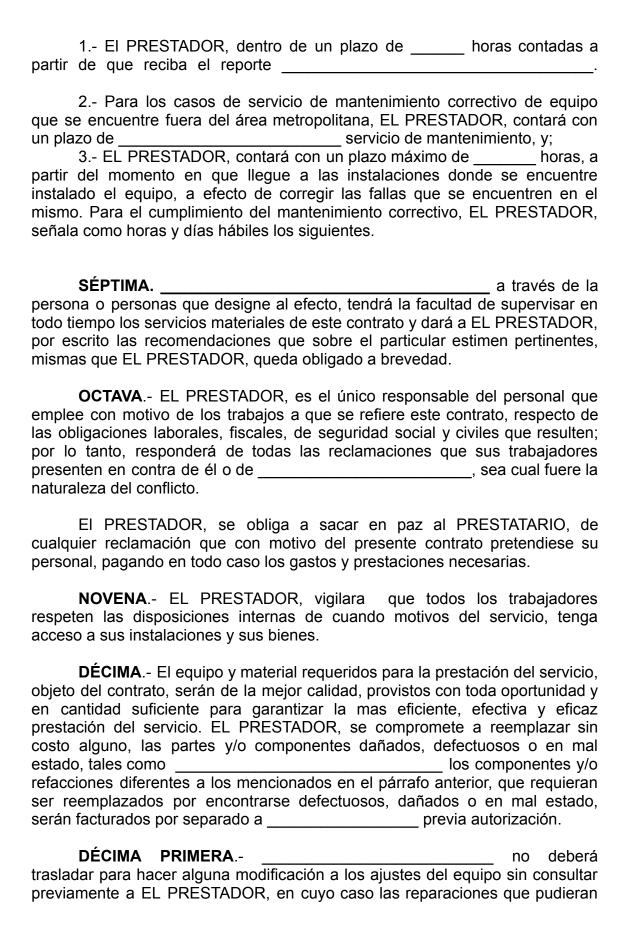
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTATARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EN SU CARÁCTER Y POR LA OTRA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL PRESTADOR, CONFORME AL LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS
DECLARACIONES
I DECLARA ser un Organismo del Estado, dotado de plena capacidad jurídica y que de conformidad con Lo previsto en por lo que tiene entre sus fines que la representación legal de recae en teniendo facultades para delegar conforme a Que está facultado para suscribir el presente contrato, señalándose como domicilio para los efectos del mismo en
II Declara EL PRESTADOR, ser
su integridad el equipo para llevar a efecto el mantenimiento, objeto de este contrato. Que para el efecto del presente contrato señala como su domicilio
III- Declaran ambas partes acordar suscribir el presente contrato al tenor de Las siguientes:
CLÁUSULAS
PRIMERA EL PRESTADOR se obliga a proporcionar a el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al

equipo que se describe en el anexo uno, el cual firmado por Las partes se integrará a este documento.

SEGUNDA El importe total de este contrato es de \$
mas el IVA. Este monto será cubierto Por en pagos
de \$ más el IVA. La cantidad antes señalada, será pagadera en
moneda nacional y compensará a EL PRESTADOR, por materiales, insumos,
sueldos, honorarios, organización, dirección técnica y administrativo,
prestaciones sociales y laborales a su personal y todos Los gastos que se
originen como consecuencia de este contrato, por lo que éste no podrá exigir
mayor retribución por ningún otro concepto.
TEDOEDA
TERCERA La vigencia del presente contrato será de
a partir de
CUARTA Para el debido cumplimiento del objeto materia de este
contrato, EL PRESTADOR, se obliga a:
1. Proporcionar Los servicios objeto de este contrato, de acuerdo a lo
estipulado en el anexo UNO, el cual firmado por Las partes se integrará a este
documento.
2 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de
conformidad con Las especificaciones técnicas y manual es de operación del
equipo a que se refiere este con trato.
• • • •
3 Dar el servicio, a través del personal especializado que se requería
para ello, y,
4 Acudir a prestar el servicio, de conformidad con Los calendarios,
programas y horarios previamente aprobados.
QUINTA EL PRESTADOR cada días enviará a las instalaciones
personal especializado para el efecto del mantenimiento preventivo el cual
considera en:
1 Corregir cualquier desperfecto que se localice en el equipo materia
de este contrato;
2 Registrar las condiciones de funcionamiento encontradas y las
correcciones efectuado entregar para ello correspondiente;
3 Realizar los cambios de ingeniería, que dicten los manuales y
especificaciones técnicas, para mantener siempre actualizado el equipo
materia del mantenimiento, y
4 Sustituir las partes o refacciones que no estén funcionando
correctamente, salvo aquéllas que estén funcionando correctamente salvo
aquellas que no estén actualizadas el equipo de materia del mantenimiento
amparadas en este contrato, en cuyo caso se requerirá la autorización previa y
por escrito de para que en su momento puedan
ser facturadas.
SEXTAEl mantenimiento correctivo se proporcionará cuantas veces lo
solicite y además de comprender las características
señaladas en el inicio interior deberá contemplar lo siguientes:
,



resultar de ello serán facturadas por separado a
DÉCIMA SEGUNDA Las partes acuerdan que antes de que se inicie la prestación del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, materia de este contrato, EL PRESTADOR, realizará una inspección de los equipos a los cuales se les va a dar el mantenimiento para verificar el estado y funcionamiento de los mismos.
Lo anterior, con la finalidad de que si EL PRESTADOR, detecta desperfectos o piezas faltantes en los equipos, presente a el presupuesto correspondiente de reparación para que los mismos queden en condiciones óptimas de operación.
DÉCIMA TERCERA En el caso de que los equipos, a los cuales se les va a dar mantenimiento, sean instalados fuera del área metropolitana de la ciudad de México, y el prestador no cuente con sucursales en ese lugar, los gatos de transportación y viáticos del técnico de servicio, serán cubiertos por tanto para las visitas de mantenimiento preventivo, como correctivo, previa comprobación de los mismos.
DÉCIMA CUARTA Las partes acuerdan que EL PRESTADOR no podrá ceder, traspasar o enajenar total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de éste contrato.
derivados de este contrato.
DÉCIMA QUINTA Para garantizar el debido cumplimiento de Las obligaciones del presente contrato, EL PRESTADOR, deberá presentar en un plazo de días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este documento Las siguientes fianzas:
DÉCIMA QUINTA Para garantizar el debido cumplimiento de Las obligaciones del presente contrato, EL PRESTADOR, deberá presentar en un plazo de días naturales, contados a partir de la fecha de firma de
DÉCIMA QUINTA Para garantizar el debido cumplimiento de Las obligaciones del presente contrato, EL PRESTADOR, deberá presentar en un plazo de días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este documento Las siguientes fianzas:
DÉCIMA QUINTA Para garantizar el debido cumplimiento de Las obligaciones del presente contrato, EL PRESTADOR, deberá presentar en un plazo de días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este documento Las siguientes fianzas: a Una fianza por el valor total del anticipo que se le otorgue b Una fianza por el valor total del contrato, para garantizar el debido cumplimiento de Las obligaciones contenidas en el mismo.
DÉCIMA QUINTA Para garantizar el debido cumplimiento de Las obligaciones del presente contrato, EL PRESTADOR, deberá presentar en un plazo de días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este documento Las siguientes fianzas: a Una fianza por el valor total del anticipo que se le otorgue b Una fianza por el valor total del contrato, para garantizar el debido cumplimiento de Las obligaciones contenidas en el mismo. Las fianzas deberán contener las declaraciones que a continuación se señalan:
DÉCIMA QUINTA Para garantizar el debido cumplimiento de Las obligaciones del presente contrato, EL PRESTADOR, deberá presentar en un plazo de días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este documento Las siguientes fianzas: a Una fianza por el valor total del anticipo que se le otorgue b Una fianza por el valor total del contrato, para garantizar el debido cumplimiento de Las obligaciones contenidas en el mismo. Las fianzas deberán contener las declaraciones que a continuación se señalan: 1 Que Las fianzas se otorguen en los términos de este contrato; 2 Que no podrán ser canceladas sin la conformidad por escrito
DÉCIMA QUINTA Para garantizar el debido cumplimiento de Las obligaciones del presente contrato, EL PRESTADOR, deberá presentar en un plazo de días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este documento Las siguientes fianzas: a Una fianza por el valor total del anticipo que se le otorgue b Una fianza por el valor total del contrato, para garantizar el debido cumplimiento de Las obligaciones contenidas en el mismo. Las fianzas deberán contener las declaraciones que a continuación se señalan: 1 Que Las fianzas se otorguen en los términos de este contrato; 2 Que no podrán ser canceladas sin la conformidad por escrito de y, 3 Que la institución afianzadora acepta lo preceptuado en el articulo 118 de la

motivos de la de la ejecución de los trabajos El pago por los daños y perjuicios que resulten lo hará EL PRESTADOR, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación que le haga.
DÉCIMA SÉPTIMA Si EL PRESTADOR, en la realización de los trabajos de mantenimiento de los bienes, objeto de este contrato, incurre en mora o no prestare los servicios conforme a lo pactado podrá requerirle por escrito a EL PRESTADOR, que subsane las deficiencias en un plazo de días máximo, a partir de la fecha que reciba la notificación para su cumplimiento. De no hacerlo podrá dar rescindido el presente contrato y hacerle efectivas las fianzas que se mencionan en la cláusula DÉCIMA QUINTA además de requerirle el pago de daños y perjuicios previstos en la cláusula DÉCIMA SEXTA del presente contrato.
DÉCIMA OCTAVA. - Las partes convienen en que podrá rescindir administrativamente el presente contrato, con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a EL PRESTADOR, en Los siguientes casos:
a Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente contrato
b Si EL PRESTADOR, es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente y,
c Por cualquier otra cause imputable al prestador o su personal que impida parcial o totalmente el cumplimiento de este documento.
DÉCIMA NOVENA podrá dar por
terminado el presente contrato cuando concurran razones de interés general. Si
este fuera el caso, comunicará al prestador las razones que dieron origen a dicha terminación.
dieron origen a dicha terminación. VIGÉSIMA Este contrato podrá ser modificado en cualquiera de sus condiciones por mutuo acuerdo, con 30 días de anticipación a la fecha en que

Leído que	fue el presente	contrato y	enteradas	Las	partes	de su	
contenido y alcan	cé, lo firman		_ a los			días	
del mes de	de						